

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES
INFORMÁTICOS (TELEVISORES) CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (EXPEDIENTE Nº 36/2019).**

CONTENIDO

1.	Antecedentes.....	3
2.	Objeto del contrato	3
3.	Características técnicas del producto.....	3
4.	Otras consideraciones de obligado cumplimiento	3
5.	Condiciones mínimas de garantía	4

1. Antecedentes

La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dependiente de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias, tiene reconocida la competencia en exclusiva de la adquisición de infraestructuras en informática, sistemas de información y comunicaciones (Artículo 20, 1 b del decreto 4/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo).

Dentro del Proceso de estandarización y normalización de procedimientos en materia de contratación administrativa, se encuentra la tarea de la sustitución de los actuales equipos de proyección por televisores.

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro de televisores tipo **SMART TV**, con destino a la Administración del Principado de Asturias.

3. Características técnicas del producto.

A continuación se detallan las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los televisores ofertados:

- **Pantalla**
 - Tamaño de pantalla 65".
 - Resolución 4K.
- **Sonido**
 - Estéreo.
- **Conectividad**
 - HDMI 3
 - USB 2
 - Entrada de red (LAN)
 - Entrada RF (Terrestre/Entrada cable/Entrada Satélite) 1/1(Usó Común para terrestre)
 - Wi-Fi Integrado.
 - Bluetooth.
- **Accesorios**
 - Mando a Distancia
 - Cable Alimentación

4. Otras consideraciones de obligado cumplimiento

Independientemente de lo exigido en cuanto a características técnicas expresado en el párrafo anterior, los televisores que sean objeto de adquisición mediante el presente contrato deberán de cumplir con las siguientes exigencias:

- En el precio ofertado se debe de incluir la entrega en los almacenes de la DGTIC (C/Trece Rosas, 2 – Oviedo).
- Todo el material suministrado será de primera calidad y deberá cumplir con las normas técnicas que le sean de aplicación. En caso contrario, la Administración del Principado de Asturias podrá rechazarlo.

- Todas estas consideraciones así como las características técnicas de los apartados anteriores serán consideradas como mínimas exigidas, teniendo carácter excluyente sobre todas aquellas ofertas presentadas que no cumplan dichos requisitos, pudiendo el adjudicatario en cualquier caso mejorar las características exigidas.

5. Condiciones mínimas de garantía

Se establece un plazo de garantía de **DOS AÑOS**, cuyo cómputo se iniciará a partir de la fecha de recepción y conformidad del suministro.

La empresa adjudicataria reemplazará los equipos que deban ser objeto de sustitución por ejecución de garantía en el plazo máximo de 1 semana o en el tiempo especificado en su oferta.

Oviedo, a 14 de marzo de 2019
Fdo.: Miguel Angel Menéndez Caseiro



OPERADOR DE ORDENADOR

VISTO, María Esther Llut Mañueco



COORDINADORA INFORMÁTICA

CONFORME,
EL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS TIC



Fdo.: Ramiro Concepción Suárez